

de esta Casa Conventual, desde la mudacion de U. S.
P. Fr. Diego Treja Cadiz Religioso Capuchino. En
la que ha recuelto V. D. que el Sr. Intendente re-
mita relacion por menor de las obenziones, y salarios
que gozan dho. Porteno, y que se forme un retardacion
el nuevo Reglamento de Caxa para providenrux lo
combeniente, y que se vague este particular ultima
a la mayor brevedad. Con lo demas q^o contiene q^o
se leyó a la letra. Y principiada la Conferencia
el Sr. D. Juan Tomas de Jumilla Decano y Decano
en esta Comision, se puso que no se le hazitado en
tres años de este q^o de le nombro, para cosa alguna. Lo q^o
haze presente a fin de q^o no le pare persequirio. Ha
Ciudad, considerando que en Cavildo de diez y nueve
de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete nom-
bro por Comisarios a los Sr. D. Juan Tomas de Jumi-
lla Decano y Decano, y Sr. Domingo Bate y
Curado, con los que componen la Junta Municipal
de Propios y Arvitiros Diputados del Comun Vec.
Sindico Gral y Personero del Publico para el arreglo
decho Reglamento, o de las noticias conducentes
para su cumplimiento, y que en el dia diez de Enero